



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00417717--UNC-ME#FAUD - BAJA Y ALTA DOCENTE EN INTRODUCCION AL DISEÑO "B"

VISTO:

El Expediente Número EX-2026-00417717--UNC-ME#FAUD, por el que la Profesora Magister Diseñadora Industrial VALERIA DEL CARMEN FRONTERA (LEGAJO N° 47.677), eleva la renuncia a sus funciones de Secretaria de Articulación Estudiantil de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° RD-2026-602-E-UNC-DEC#FAUD, se aceptó la renuncia descripta anteriormente,

Que la Mgstr. D.I. FRONTERA, venía haciendo uso de licencia sin sueldo en el cargo de Asistente Semidedicación, en la cátedra de Introducción al Diseño Industrial "B" de la carrera de Diseño Industrial, con motivo del ejercicio de sus funciones de Mayor Jerarquía; y que con motivo de ello, se venía desempeñando como suplente de la mencionada Docente el Diseñador Industrial EMILIO SEBASTIAN ZAMPA,

Que con motivo de la aceptación de la renuncia presentada por la Mgstr. D.I. FRONTERA, corresponde dar por finalizada la designación interina del D.I. ZAMPA, a partir del 01/06/2026;

Que habiendo comunicado de la presente situación a Secretaría Académica, éste pone de manifiesto la necesidad de dar continuidad a la designación del D.I. ZAMPA, en virtud de la gran matrícula de Estudiantes registrada en la asignatura, con motivo del cambio de plan de Estudios,

Que la designación del D.I. ZAMPA, se efectúa bajo el carácter de refuerzo por el presente ciclo lectivo, fijando como fecha máxima el 31/03/2027,

Que en razón de lo expuesto precedentemente, la Dirección del Área de Personal informa que corresponde:

- Dar por finalizada la designación interina del Diseñador Industrial EMILIO ZAMPA, en un cargo de Asistente Semidedicación, como suplente de la Mgstr. D.I. FRONTERA, a partir del 01/06/2026,
- Designar interinamente al Diseñador Industrial EMILIO SEBASTIAN ZAMPA, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, bajo el carácter de refuerzo para

el ciclo lectivo 2026, para desempeñarse en la cátedra de Introducción al Diseño “B” de la carrera de Diseño Industrial a partir del 01/06/2026 y hasta el 31/03/2027,

Por todo ello,

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar por finalizada la designación interina del Diseñador Industrial EMILIO SEBASTIAN ZAMPA (LEGAJO N° 62.220), en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, como Suplente de la Mgtr. D.I. VALERIA FRONTERA, en la materia de Introducción al Diseño “B” de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 01/06/2026.

ARTICULO 2°: Designar interinamente al Diseñador Industrial EMILIO SEBASTIAN ZAMPA (LEGAJO N° 62.220), en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, con carácter de refuerzo para el ciclo lectivo 2026, para desempeñarse en la materia Introducción al Diseño “B” de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 01/06/2026 y fijando como fecha máxima el 31/03/2027.

ARTICULO 3°: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 4°: La designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si se produjera el retorno anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 5°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Haya de la Torre, 1° piso – Ciudad Universitaria, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO 6°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba o vía correo electrónico a ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 7°: Se recuerda al Personal Docente designado, la obligación de actualizar la información correspondiente a domicilio, número de teléfono y correo electrónico, en la Oficina de Legajos del Area de Personal de esta Facultad, para producir las notificaciones pertinentes.

ARTICULO 8°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 9°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal y Económica, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO

